

FORMULARIO DE APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019		NÚMERO 17 /2026	
DATOS			
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:		24652/2026	
Institución:		Banco Nacional de Fomento - BNF	
Denominación del llamado:		Servicio de Organización Integral Expo Ferias del Paraguay - ADENDA	
Número de ID del PAC:		461.512 - ADENDA	
Inicio: A partir de la firma del Contrato		Vencimiento: 29 de setiembre del 2026	
Presupuesto designado: Gs. 500.000.000 (Quinientos millones)			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			
Rubro 260: N/A		Rubro 800: N/A	
Cooperación: N/A		Otros (especificar): 267 y 284	
Descripción			
(A) APROBADO (N/A) NO APLICA			
Producción audiovisual/ radial: N/A-----		Servicio de Asesoría: A-----	
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: N/A-----		Espacios en Medios de Comunicación: N/A-----	
Servicio de diseño: N/A-----		Producción de impresiones varias: A-----	
Adquisición de artículos promocionales: A-----		Producción para Expo Ferias o Similares: A-----	
Otros (especificar): Servicio de Organización Integral Expo Ferias del Paraguay - ADENDA			
OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN			
Considerando que el expediente N° 24652/2026 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por el Comité de Evaluación del MITIC, la Dirección General de Difusión Comunicacional adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:			
Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Servicio de Organización Integral Expo Ferias del Paraguay - ADENDA	Facilitar el conocimiento de todos los productos y servicios del BNF al mercado a través de la participación en Expos Ferias	Planificación y Coordinación de los eventos Diseño y montaje del stand institucional Promoción de productos y servicios financieros Atención directa al público	2026
OBSERVACIONES:			
La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a su competencia, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público". Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno del Paraguay.			
EQUIPO EVALUADOR DGDC MITIC		GUSTAVO VILLATE MINISTRO	
LUGAR Y FECHA: Asunción, julio del 2026			

Visto bueno Viceministra de Comunicación